



**Asunto:** Continuación proceso  
escolarización escuelas infantiles  
municipales.

**Órgano competente:** Concejala-  
Delegada de Educación, Infancia,  
Juventud e Igualdad.

**Expediente:** SE 6/2020

Con fecha 19 de mayo de 2020, la Sra. Concejala Delegada General de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Soto Olmedo (Decreto nº 4278 de 17 de junio de 2019), ha dictado Decreto nº 3253 del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente S.E. 6/2020, relativo a la aprobación de convocatoria, baremo de admisión, vacantes, zonas de influencia, información general proceso y calendario de escolarización en las Escuelas Infantiles Municipales para el curso 2020/21, y atendido que:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero:** Por Decreto 1194 de 17 de febrero de 2020 se aprobó la convocatoria, baremo de admisión, vacantes, zonas de influencia, información general proceso y calendario de escolarización en las Escuelas Infantiles Municipales para el curso 2020/21, siendo el plazo de admisión de nuevo ingreso en las escuelas entre el 2 y 16 de marzo de 2020.

**Segundo:** El 14 de marzo, mediante Real Decreto 463/2020, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableciendo, entre otras medidas, la suspensión de los plazos administrativos, modificado luego por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

**Tercero:** El plazo de entrega de solicitudes para la admisión en las escuelas infantiles municipales se vio suspendido cuando quedaba un solo día para la presentación de solicitudes; puesto que el estado de alarma se ha prorrogado ya en cuatro ocasiones y de momento seguirá vigente hasta el día 24 de mayo de 2020, consideramos que se pueden perjudicar los intereses de las personas interesadas en dicha admisión que estaban pendientes de presentar su solicitud ya que la suspensión de los plazos de más de dos meses puede producir incertidumbre en las familias que pretenden organizar el curso próximo de sus hijos menores de tres años.

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA LUISA  
VERA MARTINEZ  
Fecha Firma: 20/05/2020 09:18

Fecha Copia: 20/05/2020 09:25

Código seguro de verificación(CSV): 0301bdb098960c11c284f4efff2b487b016e84e4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**Cuarto:** El Servicio de Educación pone de manifiesto que se considera imprescindible la continuidad con la tramitación de este expediente de escolarización al estimar que es posible su ejecución en la actual situación, más si cabe cuando solo restaba un día para la finalización de dicho plazo y que resulta indispensable para el interés general y funcionamiento básico de los servicios municipales, ya que el Centro municipal de escuelas infantiles necesita disponer de tiempo suficiente para revisar toda la documentación que se presente en los días restantes del plazo, hacer en su caso, los requerimientos oportunos, resolución de dudas, publicación de plazas adjudicadas, etc. y si estas actuaciones se demoran más no podrán estar los listados definitivos antes del comienzo del nuevo curso escolar.

**Quinto:** El BOCyL de 12 de mayo de 2020 publica la ORDEN EDU/382/2020, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas relativas a los procedimientos de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos y en las escuelas infantiles, de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2020-2021, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y se reanudan los plazos de admisión entre otras, en las escuelas infantiles gestionadas por la Junta de Castilla y León.

Se entiende que se puede aplicar el mismo régimen para las escuelas infantiles municipales del Ayuntamiento de Valladolid, basada en los mismos argumentos y abriendo por tanto el plazo restante de admisión; por razones de seguridad jurídica a pesar de que el plazo restante para la finalización del plazo de admisión en las escuelas infantiles municipales era de un día, se decide ampliar en 4 días hábiles más, a fin de que la información de reapertura de plazos llegue a todas las familias interesadas.

Se mantienen todas las solicitudes presentadas hasta el día 13 de marzo.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero:** Resulta de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, donde se modifica el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera en los siguientes términos: *"4.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente*

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA LUISA  
VERA MARTINEZ  
Fecha Firma: 20/05/2020 09:18

Fecha Copia: 20/05/2020 09:25

Código seguro de verificación(CSV): 0301bdb098960c11c284f4efff2b487b016e84e4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



*Real Decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios".*

En este sentido, lo manifestado por el Servicio de Educación en el apartado cuarto y quinto precedente que justifican la necesidad de reanudar los plazos de matriculación en las escuelas infantiles municipales, resultando indispensable para el funcionamiento básico de los servicios municipales.

**Segundo:** Corresponde la competencia para adoptar la presente resolución a la Concejala Delegada del área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad (Decreto 4278 de 17 de junio de 2019).

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y su adecuación a la legalidad

**En su virtud SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar la continuación del procedimiento administrativo para la escolarización en las escuelas infantiles municipales del Ayuntamiento de Valladolid, por resultar indispensable para el funcionamiento básico de los servicios municipales.

**SEGUNDO:** Proceder a la reanudación del plazo restante de matriculación, que será de cuatro días hábiles a contar desde el día siguiente a la firma la presente resolución, así como los demás trámites necesarios para concluir la misma.

**TERCERO:** Publicar la presente resolución en la web municipal y dar a la misma la máxima difusión, y comunicar ésta a las diez escuelas infantiles municipales.

**CUARTO:** Las solicitudes podrán presentarse telemáticamente a través del Registro electrónico del Ayuntamiento de Valladolid, utilizando el modelo "Instancia general" desde las 00:00 horas del día 21 hasta las 23:59 del día 22 de mayo.

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA LUISA  
VERA MARTINEZ  
Fecha Firma: 20/05/2020 09:18

Fecha Copia: 20/05/2020 09:25

Código seguro de verificación(CSV): 0301bdb098960c11c284f4efff2b487b016e84e4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



También se podrá presentar de forma presencial en las dependencias de San Benito los días 21 y 22 de mayo de 2020 en horario de 9 a 14 horas, con cita previa obligatoria llamando al teléfono 983 42 64 70.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, a 20 de mayo de 2020

EL VICESECRETARIO GENERAL  
P. D., LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE EDUCACIÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Vera Martínez  
(Firma digital)

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA LUISA  
VERA MARTINEZ  
Fecha Firma: 20/05/2020 09:18

Fecha Copia: 20/05/2020 09:25

Código seguro de verificación(CSV): 0301bdb098960c11c284f4efff2b487b016e84e4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---